

## **ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-**

Este Ayuntamiento ha constatado la necesidad de dotar de colectores de evacuación hasta los colectores generales de la población a las aguas de lluvia y las aguas residuales del polideportivo municipal en construcción, a cuyo fin se ha redactado el correspondiente proyecto técnico de obras por la Ingeniería Molli S.L.

Las citadas obras han sido aprobadas por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial mediante Resolución de 3 de febrero de 2010 por lo que el proyecto se financia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Vistos los artículos 154 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, así como demás artículos de aplicación, **HE RESUELTO:**

1º) Iniciar expediente para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de las obras de COLECTORES DEL POLIDEPORTIVO con arreglo al proyecto técnico de obras realizado por Ingeniería Molli S.L.

2º) Aprobar el gasto para la citada contratación con cargo a la partida presupuestaria que se genere por tratarse de una obra incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

3º) Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que se transcribe como anexo I de esta Resolución.

4º) Cursar invitaciones para participar en ésta licitación al menos a tres empresas conocidas del sector.

En Araia, 4 de febrero 2010.  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta.

Ante mí.  
**EL SECRETARIO**